



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

Salta, 2 de setiembre de 2019

EXP-EXA N° 8.358/2019

RESCD-EXA N° 478/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 338/2019, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino - Dedicación Exclusiva para la asignatura Fisicoquímica II correspondiente a la carrera de Licenciatura en Química – Plan 2011 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de Personal a fs. 11, sobre la disponibilidad financiera para cubrir las presentes designaciones.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 37, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 29/31 elevado por la Comisión Asesora, y 2) Designar al Lic. José Feliciano Miranda en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 28/08/19 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 29/31 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al Lic. José Feliciano MIRANDA, D.N.I. N° 32.108.468, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – INTERINO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Fisicoquímica II correspondiente a la carrera de Licenciatura en Química –Plan 2011 de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de un año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación precedente a las economías generadas por un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. María Rita Martearena.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. MIRANDA cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

Miranda
①

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//..-2.-

RESCD-EXA N° 478/2019

ARTÍCULO 5°.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Feliciano Miranda, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv
amc/mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa